seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.25 17:00:46 -05:00

Código de seguridad: VsI3lpWm3K8/Qiu/Q1/MUw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601)2855600 FAX 2851220 · **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2022-1317-P-06-PPSUS8R000000021-D00I

No. PÓLIZA	M-100000203	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15077934	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	822.005.580-5
DIRECCIÓN	CALLE 38 NO 30A -64 OF 903	TELÉFONO	6622603
ASEGURADO	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	822.005.580-5
DIRECCIÓN	CALLE 38 NO 30A -64 OF 903	TELÉFONO	6622603
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	·	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

1. DATOS GENERALES

TOMADOR: CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO
ASEGURADO: CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO
NIT: 822005580-5
VIGENCIA: 10/10/2025 HASTA 10/08/2026
CONTRATO: CONTRATO GOBERNACION DE ANTIOQUIA NUMERO 4600018403
DIRECCIÓN: Calle 38 #30A-64 Oficina 903, Edificio Davivienda, Barrio Centro, Villavicencio, Meta
MODALIDAD CLAIMS MADE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	0.00	2,000,000,000.00	2.000.000.000,00	1.063.212,00
		TOTAL ASEGURADO	2.000.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.063.212,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.063.212,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	202.010,28
TOTAL A PAGAR	$	1.265.222,28

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2022-1317-P-06-PPSUS8R000000021-D00I

No. PÓLIZA	M-100000203	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15077934	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

2. INTERES ASEGURADO

Por la presente póliza, el asegurador pagará en exceso del deducible los daños y/o costos a cargo del asegurado, provenientes de un reclamo presentado por primera vez en contra del asegurado, durante el periodo de vigencia de la póliza contratado, por causa de un acto erróneo en la prestación de sus servicios profesionales.

SERVICIOS PROFESIONALES:

Se cubrirán únicamente los servicios profesionales de: CONTRATO NUMERO 4600018403 OBJETO: Realizar el avalúo comercial de bienes inmuebles propiedad del departamento de Antioquía para su enajenación.

Las obligaciones cubiertas por la presente póliza son de medio y no de resultado.
Exclusivamente cuando el asegurado reciba el pago de honorarios. Dichos servicios deben ser realizados por un asegurado o por cualquier persona física o entidad por la que el asegurado sea legalmente responsable.

3. LIMITE ASEGURADO / PRIMA

OPCIÓN 1

LIMITE ASEGURADO BASICO $2.000.000.000.
SUBLIMITE GASTOS DE DEFENSA 60% DE LA SUMA CONTRATADA
DEDUCIBLE 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO $100.000.000 / Gastos de Defensa sin Deducible
VALOR DE LA PRIMA SIN IVA $7.142.000. + Gastos de Expedición ($10.000)

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

La suma asegurada es un límite único y combinado de responsabilidad e incluirá todos los gastos de defensa (incluyendo las fianzas, cuotas para expertos y demás gastos relacionados con la defensa de un asegurado) para la vigencia. La suma asegurada será aplicable a toda y cada pérdida o serie de perdidas provenientes de un solo evento o una serie de eventos, sin importar el número de eventos o reclamantes.

4. CONDICIONES ADICIONALES

" Retroactividad: Inicio de vigencia de la presente póliza. Para valores superiores o coberturas adicionales a la vigencia que expira será inicio de vigencia
" Ampliación aviso de siniestro 30 días.
" Revocación de la póliza 60 días.
" En caso de revocación, no renovación o de alguna modificación por parte de la aseguradora, se dará aviso a la entidad contratante (el contratante) con no menos de sesenta (60) días calendario de anticipación garantizando la cobertura durante dicho periodo.
" Extensión del Período de Reporte: Se concederá un periodo adicional así:
- 12 meses para reclamaciones que se presenten con posterioridad al vencimiento de la vigencia de la póliza, mediante el pago de una prima adicional equivalente al 50% de la prima anual.
- 24 meses para reclamaciones que se presenten con posterioridad al vencimiento de la vigencia de la póliza, mediante el pago de una prima adicional equivalente al 100% de la prima anual.
- 36 meses para reclamaciones que se presenten con posterioridad al vencimiento de la vigencia de la póliza, mediante el pago de una prima adicional equivalente al 150% de la prima anual.
Exclusivamente respecto de errores y omisiones ocurridos durante la vigencia de la póliza. Esta extensión no modificará la vigencia ni el límite asegurado acordado originalmente en la póliza. Esta extensión no aplicará en los siguientes casos:
a) Cancelación de la póliza por alta siniestralidad.
b) Cancelación de la póliza por falta de pago de la prima.

5. EXTENSIONES DE COBERTURA

Pérdida de documentos. Sub limitado a 10% del límite asegurado por evento y en agregado anual con un deducible de COP 5.000.000.- .- para toda y cada pérdida para reclamos derivados por impresión de material que no se considere material de seguridad y de COP 10.000.000.- para toda y cada pérdida para reclamos derivados por impresión de material que se considere material de seguridad (pasaportes, billetes de lotería, cheques, títulos, tarjetas de seguridad, etc.)
Compensación por comparecencia en juicio, Sub limitado a 10% del límite asegurado por evento y en agregado anual, con un monto de de COP $ 3.000.000 diarios (Amparo sin deducible).
Difamación Sub limitado a 50% del límite asegurado por evento y en agregado anual con deducible de COP 30.000.000 toda y cada da pérdida
Propiedad intelectual Sub limitado a 10% del límite asegurado por evento y en agregado anual con deducible de COP 25.000.000 toda y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2022-1317-P-06-PPSUS8R000000021-D00I

No. PÓLIZA	M-100000203	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15077934	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

y cada pérdida. Reclamaciones por actos incorrectos derivadas de infracción de derechos de autor, marca registrada, nombre comercial, imagen comercial, marca de servicio o nombre del servicio, apropiación indebida de los derechos de propiedad, información o ideas.

Exclusiones de la presente cobertura:
- Apropiación indebida de secretos comerciales.

Responsabilidad civil profesional derivada de Infidelidad de empleados Sub limitado a 10% del límite asegurado por evento y en en agregado anual con deducible de COP 25.000.000 toda y cada pérdida.
Para el presente amparo no aplicará la exclusión MALA FE O DOLO Y RETRIBUCIONES IMPRECEDENTES, por una conducta fraudulenta o deshonesta de un empleado del asegurado original, cuando dicha conducta no haya sido aprobada en forma expresa o implícita y que por causa de este acto se ocasione un acto erróneo del asegurado que derive en una responsabilidad civil profesional a un cliente del asegurado original amparado bajo la presente póliza.
Modificaciones en beneficio del asegurado: si durante la vigencia del seguro se presentan modificaciones a las condiciones generales es de la póliza que representen un beneficio para el asegurado, tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas a la póliza

6. EXCLUSIONES: ADEMÁS DE LAS CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA SE EXCLUYE:

MALA FE O DOLO Y RETRIBUCIONES IMPRECEDENTES
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ORIGINANDO LA COMISIÓN DE CUALQUIER ACTO CRIMINAL O MALA CONDUCTA INTENCIONAL, INCLUIDO CUALQUIER ACTO DOLOSO Y CULPA GRAVE (PERO SOLAMENTE CUANDO ESTA SE ASEMEJE AL DOLO). SIN EMBARGO, EL ASEGURADOR CUBRIRÁ LOS COSTOS DERIVADOS DE RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ESTOS EVENTOS, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGAR LOS DAÑOS POR LOS CUALES EL ASEGURADO RESULTE RESPONSABLE EN EL CURSO O AL CABO DE LAS RECLAMACIONES. EN EL CASO QUE EL ASEGURADO SEA RESPONSABLE POR DOLO DEBERÁ PROCEDER A REEMBOLSAR LOS COSTOS RECIBIDOS DEL ASEGURADOR
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL HECHO DE QUE CUALQUIER ASEGURADO HAYA OBTENIDO CUALQUIER BENEFICIO O VENTAJA PERSONAL O PERCIBIDO CUALQUIER REMUNERACIÓN A LA CUAL NO TUVIESE LEGALMENTE DERECHO.

MULTAS Y SANCIONES
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A MULTAS O SANCIONES PECUNIARIAS O ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER NATURALEZA IMPUESTAS A LOS ASEGURADOS. SIN EMBARGO, EL ASEGURADOR CUBRIRÁ LOS COSTOS DERIVADOS DE RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ESTOS EVENTOS Y GENERADOS EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA INSTANCIA, ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE DICHAS MULTAS O SANCIONES SEAN IMPUESTAS POR AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE CONTROL, Y SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO ACTÚEN COMO BENEFICIARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL. TAMBIÉN SE CUBRIRÁN LAS MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS A UN BENEFICIARIO DEL SERVICIO PROFESIONAL POR UN ACTO ERRÓNEO DEL ASEGURADO.

LITIGIOS ANTERIORES O PENDIENTES
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LITIGIOS ENTABLADOS Y CONOCIDOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA, O QUE TENGAN COMO BASE O DE CUALQUIER MANERA SEAN ATRIBUIBLES A LOS MISMOS HECHOS, O ESENCIALMENTE LOS MISMOS HECHOS, QUE HUBIESEN SIDO ALEGADOS EN CUALQUIERA DE DICHOS LITIGIOS, AUN CUANDO HAYAN SIDO INICIADOS CONTRA TERCEROS.

CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A HECHOS, CIRCUNSTANCIAS, O SITUACIONES QUE HAYAN SIDO CONOCIDAS O QUE RAZONABLEMENTE HA DEBIDO DE HABER CONOCIDO EL ASEGURADO, EN O CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE ESTA PÓLIZA.

SEGUROS ANTERIORES
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LOS HECHOS QUE YA HUBIESEN SIDO ALEGADOS, O A UN ACTO ERRÓNEO QUE YA HUBIESE SIDO ALEGADO O QUE HUBIESE ESTADO RELACIONADO CON CUALQUIER RECLAMACIÓN REPORTADA ANTERIORMENTE, O CUALESQUIERA CIRCUNSTANCIAS DE LAS CUALES SE HAYA DADO AVISO BAJO CUALQUIER CONTRATO DE SEGURO O PÓLIZA DE LA CUAL ÉSTA SEA UNA RENOVACIÓN O REEMPLAZO, O A LA QUE PUEDA EVENTUALMENTE REEMPLAZAR.

ASEGURADO CONTRA ASEGURADO
PRESENTADA POR O EN BENEFICIO DIRECTO O INDIRECTO DE CUALQUIER ASEGURADO AMPARADO BAJO ESTA PÓLIZA.

ENTIDADES RELACIONADAS
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A SERVICIOS PROFESIONALES DESEMPEÑADOS O PRESTADOS POR EL ASEGURADO PARA CUALQUIER ENTIDAD, SOCIEDAD O EMPRESA, SI AL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES:
I. EL ASEGURADO GERENCIABA DICHA ENTIDAD;
II. EL ASEGURADO ERA UN SOCIO, DIRECTOR, O EMPLEADO DE DICHA ENTIDAD;
III. EL ASEGURADO POSEÍA O POSEE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, 10% O MÁS DE TAL ENTIDAD SI LA MISMA FUERA PÚBLICA, O EL 30% O MÁS SI FUERA PRIVADA.

PRÁCTICAS LABORALES
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A RESPONSABILIDAD DERIVADA DE INCORRECTAS PRÁCTICAS LABORALES.

INCUMPLIMIENTO POR EXTRALIMITACIÓN PROFESIONAL
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A RECLAMACIONES GENERADAS POR O RESULTANTES DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LOS ASEGURADOS, DISTINTAS O QUE EXCEDAN LAS FIJADAS POR LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO O ARQUITECTO.

DIRECTORES Y ADMINISTRADORES
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ACTIVIDADES REALIZADAS POR UN ASEGURADO QUE TOTAL O PARCIALMENTE SIRVA, COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA O ALTO EJECUTIVO DE LA FIRMA O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2022-1317-P-06-PPSUS8R000000021-D00I

No. PÓLIZA	M-100000203	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15077934	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GUERRA Y TERRORISMO
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A:
GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL SEAN ESTAS DECLARADAS O NO, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS O SIMILARES (SIN PERJUICIO DE QUE LA GUERRA HAYA SIDO O NO DECLARADA), HUELGA, PAROS PATRONALES, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, O CONMOCIÓN CIVIL ALCANZADO LA PROPORCIÓN DE, O LLEGANDO A CONSTITUIRSE EN UN LEVANTAMIENTO, PODER MILITAR O USURPADO.
CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO INCLUYENDO PERO NO LIMITADO AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O LA AMENAZA DE LA MISMA, DIRIGIDOS A O QUE CAUSEN DAÑO, LESIÓN, ESTRAGO O INTERRUPCIÓN O COMISIÓN DE UN ACTO PELIGROSO PARA LA VIDA HUMANA O PROPIEDAD, EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA, PROPIEDAD O GOBIERNO, CON OBJETIVO ESTABLECIDO O NO ESTABLECIDO DE PERSEGUIR INTERESES ECONÓMICOS, ÉTNICOS, NACIONALISTAS, POLÍTICOS, RACIALES O INTERESES RELIGIOSOS, SI TALES INTERESES SON DECLARADOS O NO.

CONTAMINACIÓN
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A:
CUALQUIER AMENAZA, REAL O SUPUESTA, DE DESCARGA, DISPERSIÓN, FILTRACIÓN, MIGRACIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE DE CONTAMINANTES EN CUALQUIER OCASIÓN; O
CUALQUIER REQUERIMIENTO, DEMANDA U ORDEN RECIBIDA POR UN ASEGURADO PARA MONITOREAR, LIMPIAR, REMOVER, CONTENER, TRATAR O NEUTRALIZAR, O DE CUALESQUIERA FUERA LA FORMA RESPONDER A, O CALCULAR LOS EFECTOS DE LOS CONTAMINANTES INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A CUALQUIER RECLAMACIÓN, JUICIO O PROCESO POR O EN NOMBRE DE UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, UNA PARTE POTENCIALMENTE RESPONSABLE O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O ENTIDAD POR DAÑOS DEBIDOS A PRUEBAS, MONITOREO, LIMPIEZA, REMOCIÓN, CONTENCIÓN, TRATAMIENTO, DESINTOXICACIÓN O NEUTRALIZACIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS CONTAMINANTES.

DISCRIMINACIÓN
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A:
I. DISCRIMINACIÓN ILEGAL DE CUALQUIER TIPO QUE FUERE Y COMETIDA FRENTE A CLIENTES Y TERCEROS.
II. HUMILLACIÓN O ACOSO, PROVENIENTE DE, O RELACIONADA CON TAL TIPO DE DISCRIMINACIÓN.

ASBESTOS
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ASBESTOS, O A CUALQUIER DAÑO CORPORAL O DAÑO A BIENES TANGIBLES, CAUSADO POR ASBESTOS, O PRESUNTO ACTO, ERROR, OMISIÓN U OBLIGACIÓN QUE INVOLUCRE ASBESTOS, SU USO, EXPOSICIÓN, PRESENCIA, EXISTENCIA, DETECCIÓN, REMOCIÓN, ELIMINACIÓN, O USO DE ASBESTOS EN CUALQUIER AMBIENTE, CONSTRUCCIÓN O ESTRUCTURA.

REACCIÓN NUCLEAR
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LOS EFECTOS DE EXPLOSIÓN, ESCAPE DE CALOR, IRRADIACIONES PROCEDENTES DE LA TRANSMUTACIÓN DE NÚCLEOS DE ÁTOMOS DE RADIOACTIVIDAD, ASÍ COMO LOS EFECTOS DE RADIACIONES PROVOCADAS POR TODO ENSAMBLAJE NUCLEAR, ASÍ COMO CUALQUIER INSTRUCCIÓN O PETICIÓN PARA EXAMINAR, CONTROLAR, LIMPIAR, RETIRAR, CONTENER, TRATAR, DESINTOXICAR O NEUTRALIZAR MATERIAS O RESIDUOS NUCLEARES.

INFLUENCIA DE TÓXICOS
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO CUANDO ESTE ACTÚE O HAYA ACTUADO BAJO LA INFLUENCIA DE TÓXICOS, INTOXICANTES, NARCÓTICOS, ALCALOIDES O ALCOHOL BIEN SEA QUE HAYA SIDO O NO INDUCIDO POR UN TERCERO

SERVIDORES PÚBLICOS
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ACTOS DEL ASEGURADO EN SU CARÁCTER DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO SEGÚN LO DEFINE LA LEY 80, 1993 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O EN EJERCICIO DE CUALQUIER CARGO DE CARÁCTER PÚBLICO.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL DISEÑO O MANUFACTURA DE BIENES O PRODUCTOS VENDIDOS, PROPORCIONADOS O DISTRIBUIDOS POR EL ASEGURADO O POR OTRO BAJO SU PERMISO O MEDIANTE LICENCIA OTORGADA POR EL ASEGURADO. (LA PRESENTE EXCLUSIÓN NO APLICARA A DEFECTOS DE PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ELABORADOS O DISTRIBUIDOS POR EL ASEGURADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS CUALES HAYA SIDO DESIGNADO, SI TALES DEFECTOS O ERRORES PROVIENEN DE FALLAS DEL ASEGURADO EN EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS, PLANOS, ESPECIFICACIONES O INSTRUCCIONES).

GARANTÍA DE PRODUCTOS
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A CUALQUIER GARANTÍA DEL PRODUCTO, OTORGADA POR EL ASEGURADO. LA PRESENTE EXCLUSIÓN NO RESULTARA APLICABLE A LOS ESTÁNDARES Y OBLIGACIONES QUE DEBE OBSERVAR EL ASEGURADO EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

PROYECTOS ESPECÍFICOS
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A SERVICIOS PROFESIONALES CUBIERTOS POR PÓLIZAS PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS.

CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEGUROS
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A FALLAS REALES O PRESUNTAS EN LA CONTRATACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUALQUIER SEGURO, REASEGURO O FIANZA.

BIENES INMUEBLES
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LOS DAÑOS O PERDIDAS SUFRIDA POR BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO USO, PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO, TENENCIA, OCUPACIÓN, LEASING, POR PARTE DEL ASEGURADO, EN EL EJERCICIO DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES.

MANO DE OBRA
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL COSTO DE REPARAR O REEMPLAZAR CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA DEFECTUOSA, PROPORCIONADA POR TERCEROS AJENOS AL ASEGURADO, PARA ADELANTAR CONSTRUCCIONES, LEVANTAMIENTOS, FABRICACIONES, INSTALACIONES, ENSAMBLES Y/O MANUFACTURAS.

VEHÍCULOS
ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA PROPIEDAD, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, USO, CARGA O DESCARGA, POR O

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2022-1317-P-06-PPSUS8R000000021-D00I

No. PÓLIZA	M-100000203	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15077934	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EN NOMBRE DE, O BAJO EL CONTROL DEL ASEGURADO, DE EMBARCACIONES, AUTOMÓVILES, VEHÍCULOS MOTORES, AVIONES O VEHÍCULOS MÓVILES DE CUALQUIER TIPO.

FENÓMENOS NATURALES

ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y AQUELLOS FENÓMENOS QUE CONSTITUYAN FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

GARANTÍAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LAS GARANTÍAS, OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES ASUMIDAS POR EL ASEGURADO BAJO CONTRATO, SALVO QUE ESTAS FUERAN EXIGIBLES AUN EN AUSENCIA DE DICHO CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ASEGURADO.

UTILIZACIÓN DE MATERIALES DE CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES INFERIOR

ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES DE CALIDAD Y/O ESPECIFICACIÓN INFERIOR A LOS NORMALMENTE UTILIZADOS POR LOS ARQUITECTOS Y/O INGENIEROS.

EXCLUSIÓN DE LAVADO DE DINERO,

EXCLUSION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. EN CONSIDERACIÓN DE LA PRIMA COBRADA PARA ESTA PÓLIZA ENTRE LAS PARTES SE ENTIENDE Y SE ACUERDA DA QUE EL ASEGURADOR NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGUNA PERDIDA, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA, POR CUALQUIER RECLAMO BASADA EN, ATRIBUIBLE A, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TOTAL O PARCIALMENTE, ACTUAL O ALEGADA, VIOLACIÓN DE PATENTES, SECRETOS DE COMERCIO O MARCAS Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER CLASE DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INCLUYENDO DERECHOS DE AUTOR.

EXCLUSION DE ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE INSOLVENCIA

EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR (WORKER`S COMP /EMPLOYER`S LIABILITY)

EXCLUSION DE CUALQUIER PERDIDA, TOTAL O PARCIAL, DAÑO DE CUALQUIER TIPO DE ARCHIVOS COMPUTARIZADOS. (COMPUTER RECORDS)

EXCLUSION DE SUB-CONTRATISTAS

EXCLUSION DE PAGOS Y COMISIONES

EXCLUSION DE CORRUPCION DE DATA O "VIRUS"

BASADA, O SOBRE LA BASE, QUE SURJA DE O IMPUTABLE A, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, (I) UNA FALTA REAL O SUPUESTA, LA INTERRUPCIÓN Y/O /O CORTE DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET QUE ALOJA EL SITO WEB DEL ASEGURADO, (II) FALLAS, IMPERFECCIONES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE COMPRADO (SALVO QUE LO MISMO RESULTE DIRECTAMENTE DE UN ERROR EN LA INSTALACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO ORIGINAL) (III) EL DESARROLLO Y/O VENTA DE SOFTWARE Y/O HARDWARE Y/O FILMWARE Y/O OTRO PROGRAMA SIMILAR QUE SEA RELACIONADO CON LA CREACIÓN, MANTENIMIENTO O GESTIÓN DE CUALQUIER MEDIO SEGURO PARA TRANSMITIR, RECIBIR O INTERCAMBIAR INFORMACIÓN ELECTRÓNICA O EN RELACIÓN CON EL USO DE CERTIFICADOS DIGITALES Y FIRMAS DIGITALES, LAS AUTORIDADES DE CERTIFICACIÓN, CLAVES PÚBLICAS O PRIVADAS, O TECNOLÓGICAS DE CIFRADO O CUALQUIER OTRO TIPO SIMILAR DE LA TECNOLOGÍA SIN EMBARGO DENOMINADOS; (IV) DEL ACCESO NO AUTORIZADO Y/O EL FRACASO EN PREVENIR EL ACCESO NO AUTORIZADO DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO O DE SOFTWARE Y (V) VENTA DE Y/O PERDIDA Y/O EXTRAVIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS CLIENTES DEL ASEGURADO ORIGINAL.

EXCLUSIÓN DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES QUE PUEDAN SER AMPARADAS POR UNA PÓLIZA DE FIANZAS, CUMPLIMENTO O SIMILARES

SE EXCLUYE CUALQUIER PERDIDA DERIVADA DEL ABANDONO DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL.

SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMO DERIVADO DE ABUSO SEXUAL, VIOLACIÓN Y/O ACOSO SEXUAL A CLIENTES Y/O TERCEROS.

CUALQUIER RECLAMO POR EXTORSIÓN CIBERNÉTICA, SECUESTRO DE PÁGINAS WEB O MAL USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE DEBEN SER CUBIERTOS OS POR UNA PÓLIZA DE CYBER EDGE O E-RISK LIABILITY.

SE EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA POR ROBO, INCENDIO, O DAÑOS MATERIALES QUE DEBAN SER AMPARADOS POR UNA PÓLIZA DE TODO RIESGO GO CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE INCENDIO, SUSTRACCION, TRANSPORTES O RC PLO.

DAÑOS EN LAS OBRAS REALIZADAS POR EL ASEGURADO QUE TENGAN ORIGEN EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O FENÓMENOS DE LA NATURALEZA, TALES ES COMOTERREMOTOS, TEMBLORES, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, CORRIMIENTOS DEL TERRENO, ALUDES, HURACANES, CICLONES, TEMPESTADES, INUNDACIONES CUALQUIERA QUESEA SU ORIGEN, Y GRANDES MAREAS, MAREMOTOS O TSUNAMIS.

EXCLUSIÓN DE ASEGURADORAS INADECUADAS EN CONSIDERACIÓN DE LA PRIMA COBRADA PARA ESTA PÓLIZA ENTRE LAS PARTES SE ENTIENDE Y SE SE ACUERDA QUE EL ASEGURADOR NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGUNA PERDIDA, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA, POR CUALQUIER RECLAMO BASADA EN, ATRIBUIBLE A, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TOTAL O PARCIALMENTE, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO ACTUAL O ALEGADO DEL ASEGURADO DE ADVERTIR A SU CLIENTE ACERCA DE LA ADECUABILIDAD DE LA CIA DE SEGUROS CON LA CUAL ESTÁ COLOCANDO CUALQUIER RIESGO. ESTA ADECUABILIDAD INCLUYE, PERO NO ESTÁ LIMITADA A SU SITUACIÓN FINANCIERA.

EXCLUSIÓN DE ASESORÍA FINANCIERA Y FLUCTUACIÓN DE VALORES Y ACTIVIDADES FINANCIERAS Y/O BANCARIAS

EXCLUSIÓN DE RC MEDICA

EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES COMO AJUSTADOR

7. AMBITO TERRITORIAL: COLOMBIA

8. LEY Y JURISDICCIÓN: LA COBERTURA ESTARÁ REGIDA POR Y CONSTRUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES COLOMBIANAS Y CADA PARTE ACUERDA SOMETER A LA EXCLUSIVA JURISDICCION DE LAS CORTES COLOMBIANAS.

9. CONDICIONES A CUMPLIR ANTES DE INICIO DE VIGENCIA

La presente cotización se sujeta a recibir, analizar y aprobar la siguiente información ANTES de iniciada la vigencia de la póliza:
- Formulario de solicitud debidamente firmado y fechado, el cual hacer parte integrante de la póliza, cotización sujeta al envio del formulario RCP.
- Comunicación por parte del asegurado confirmando la aceptación de los términos y condiciones aquí expuestas;
- Confirmación escrita por parte de la sociedad de "no cambios en la información suministrada en el formulario de solicitud y sus anexos".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2022-1317-P-06-PPSUS8R000000021-D00I

No. PÓLIZA	M-100000203	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15077934	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- Confirmación escrita por parte de la sociedad de "no conocimiento o noción de reclamación o circunstancias que puedan llegar a serlo", a la fecha de iniciación de la vigencia.
- Sarlaft completamente diligenciado con sus respectivos anexos (copia del RUT, copia de la cédula del representante legal, certificado de existencia y representación legal), de acuerdo con los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia

Cualquier cambio en la información, modificación o variación del riesgo o potencial reclamación, dará lugar a la revisión y ajuste de cualquiera de las condiciones de la oferta, o retiro de la misma a discreción de la Aseguradora.

10. PLAZO PARA EL RECAUDO DE LA PRIMA

Pago de la prima dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia

Clausula Cobro Prima Mínima (Corto Plazo)
En el evento que el Tomador/Asegurado de la presente póliza de por terminado el contrato de seguro con antelación a la fecha de finalización de vigencia del mismo, la Aseguradora tendrá derecho a la prima no devengada sobre la base de la tarifa a corto plazo en función del tiempo transcurrido. La tabla que aparece a continuación será la base sobre la cual se realizará el cálculo de la prima de corto plazo.
Periodo de Cobertura % de la prima anual
Hasta 2 meses 35%
Hasta 3 meses 50%
Hasta 4 meses 60%
Hasta 5 meses 75%
Hasta 6 meses 80%
Hasta 7 meses 90%
Hasta 8 meses o más 100%

12. VALIDACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Fecha de cotización: 10/10/2025

" Condicionado General 12/05/2022-1317-P-06-PPSUS8R000000021-D00I (CLAUSULADO_RC_PROFESIONAL_MISCELANEOS_.pdf (segurosmundial.com.co)).

"Conforme con la ley 1581 del 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política para el tratamiento de la Información la encuentra en www.segurosmundial.com.co.".

ANEXOS

EXCLUSIONES Y CONDICIONES APLICABLES
(A SER LEIDAS EN CONEXCION CON EL ANEXO C)

EXCLUSION DE LAVADO DE DINERO

EN CONSIDERACIÓN DE LA PRIMA ESTABLECIDA POR LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA CONVENIDO Y ACORDADO QUE LA ASEGURADORA NO SE HARÁ RESPONSABLE POR PAGO ALGUNO, INCLUYENDO GASTOS DE DEFENSA, POR CUALQUIER RECLAMO BASADA EN, SURGIDA DE, RESULTANTE DE O COMO CONSECUENCIA, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE CUALQUIER ACTO, TANTO REAL COMO SUPUESTO, DE LAVADO DE DINERO.
EL PESO DE LA PRUEBA DE DEMOSTRAR QUE DICHA RECLAMO NO CAE BAJO LOS PARÁMETROS DE ESTA EXCLUSIÓN RECAERÁ EN EL ASEGURADO.
PARA PROPÓSITOS DE ESTA EXCLUSIÓN, "LAVADO DE DINERO" SIGNIFICARÁ LO SIGUIENTE:
"LA TENTATIVA O LA COMISIÓN REAL DEL ACTO DE AYUDAR, CONSPIRAR, PROPICIAR O INCITAR CUALQUIER ACTUACIÓN O ACTO QUE SE CONSIDERE O CONSTITUYA UNA OFENSA O VIOLACIÓN BAJO CUALQUIER LEGISLACIÓN, YA SEA LOCAL, ESTATAL, FEDERAL O PROVINCIAL, QUE PROHÍBA EL LAVADO DE DINERO O ACTO SIMILAR, INCLUYENDO CUALQUIER ACTO QUE, DE COMETERSE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SERÍA CONSIDERADO ILEGAL BAJO EL "RACKETEER INFLUENCED AND CORRUPT ORGANIZATION ACT".
LOS DEMAS TERMINOS, CONDICIONES DEL ANEXO C PERMANECEN SI CAMBIO
EXCLUSION DE INSOLVENCIA
EN CONSIDERACIÓN DE LA PRIMA ESTABLECIDA POR LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA CONVENIDO Y ACORDADO QUE LA ASEGURADORA NO SE HARÁ RESPONSABLE POR PAGO ALGUNO, INCLUYENDO GASTOS DE DEFENSA, POR CUALQUIER RECLAMO, PERDIDA, RESPONSABILIDAD, DIRECTA O INDIRECTA, DERIVADA DE LA INSOLVENCIA, BANCARROTA, LIQUIDACIÓN O INCAPACIDAD FINANCIERA , DE PARTE DEL ASEGURADO O UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DE REASEGUROS, SUSCRIPTOR, SINDICATO, AGENTE, CORREDOR DE SEGUROS O INTERMEDIARIO, PLAN BENÉFICO, PLAN DE SEGUROS PERSONALES, "POOL" DE SEGUROS O GRUPO DE RETENCIÓN DE RIESGOS, INSTITUCIÓN FINANCIERA, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD TOMADORA DE RIESGOS CON QUIEN O A TRAVÉS DE QUIEN, LA COBERTURA HA SIDO COLOCADA U OBTENIDA
LOS DEMAS TERMINOS, CONDICIONES DEL ANEXO C PERMANECEN SI CAMBIO
EXCLUSION DE PAGOS Y COMISIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2022-1317-P-06-PPSUS8R000000021-D00I

No. PÓLIZA	M-100000203	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15077934	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE ACUERDA Y COMPRENDE QUE, EN CONSIDERACIÓN A LA PRIMA COBRADA, EL ASEGURADOR NO SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS POR PERDIDAS, INCLUYENDO GASTOS DE DEFENSA EN RELACIÓN CON ALGÚN RECLAMO REALIZADO CONTRA LOS ASEGURADOS BASADOS EN O ATRIBUIBLES A, QUE DERIVEN DE O INVOLUCREN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:
a) PAGOS, COMISIONES, GRATITUDES, BENEFICIOS O CUALQUIER OTRO FAVOR A O PARA BENEFICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD FULL O PART-TIME LOCAL O EXTRANJERO DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES, SERVICIOS MILITARES, AGENTES, REPRESENTATIVOS, EMPLEADOS O CUALQUIER MIEMBRO DE SUS FAMILIAS O ENTIDAD A LA CUAL ESTE ASOCIADAS; O
b) PAGOS, COMISIONES, GRATITUDES, BENEFICIOS O CUALQUIER OTRO FAVOR A O PARA EL BENEFICIO DE OFICIALES FULL O PART-TIME, DIRECTORES, AGENTES, SOCIOS, REPRESENTATIVOS, ACCIONISTAS PRINCIPALES, O EMPLEADOS, O AFILIADOS (COMO EL TERMINO ES DEFINIDO EN EL ACTA SECURITIES 1934, INCLUYENDO CUALQUIERA DE LAS OFICINAS, DIRECTORES, AGENTES, DUEÑOS, SOCIOS, REPRESENTATIVOS, ACCIONISTAS PRINCIPALES O EMPLEADOS) DE CUALQUIER CLIENTE DE LA COMPAÑÍA O MIEMBRO DE SUS FAMILIAS O CUALQUIER ENTIDAD A LA QUE ESTÉN ASOCIADAS.
CONTRIBUCIONES POLÍTICAS, TANTO LOCALES COMO EXTRANJERAS
LOS DEMAS TERMINOS, CONDICIONES DEL CLAUSULADO GENERAL PERMANECEN SI CAMBIO
EXCLUSION DE PRODUCTOS O RETIRADA DE PRODUCTOS
EN CONSIDERACIÓN DE LA PRIMA COBRADA PARA ESTA PÓLIZA ENTRE LAS PARTES SE ENTIENDE Y SE ACUERDA QUE EL ASEGURADOR NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGUNA PERDIDA, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSE, POR CUALQUIER RECLAMO BASADA EN, ATRIBUIBLE A, O COMO CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TOTAL O PARCIALMENTE, DE (I) LA CALIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO, CREADO O DISTRIBUIDO POR O EN NOMBRE DEL ASEGURADO (II) CUALQUIER GARANTÍA OFRECIDA CON CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO, CREADO O DISTRIBUIDO POR O EN NOMBRE DEL ASEGURADO O VENDIDO POR EL ASEGURADO, (III) EL CONSUMIR DE CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO, CREADO O DISTRIBUIDO POR O EN NOMBRE DEL ASEGURADO, O (IV) EL RETIRO DE CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO, CREADO O DISTRIBUIDO POR O EN NOMBRE DEL ASEGURADO.
EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIBERNÉTICA
El seguro provisto por este acuerdo no se aplica a pérdidas o gastos que surjan o contribuyan a uno o más de los siguientes casos:
1. Pérdida, alteración o daño a, corrupción o reducción de la funcionalidad, disponibilidad u operación de cualquier computadora, sistema informático, sitio web o cualquier otro sistema electrónico de datos, hardware, proceso, programa, software, datos, depósito de información, microchip, circuito integrado o dispositivo similar en equipos informáticos o no informáticos, ya sea propiedad del asegurado en la póliza del reasegurado o no;
2. Cualquier acceso o divulgación de información confidencial, personal, de propiedad u otra información no pública de cualquier persona u organización en cualquier forma registrable, incluidos, entre otros, los gastos asociados con la notificación, reparación, mitigación o prevención de una violación de seguridad; o,
3. Amenazas de extorsión, fraude y robo que involucren cualquier computadora, sistema informático, software, proceso o programa informático, sitio web o cualquier otro sistema de datos electrónicos o cualquier información confidencial, personal, privada u otra información no pública
EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE
Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.
Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:
a. La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
b. Las pruebas para una enfermedad transmisible;
c. Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
d. Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
e. La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.
Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,
(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.
(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).
Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

----------FIN DE PAGINA ----------
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE PRORROGA LA POLIZA 100000203 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN PLENO VIGOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2022-1317-P-06-PPSUS8R000000021-D00I

No. PÓLIZA	M-100000203	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15077934	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601002794

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MEDELLIN 21/06/2026 15:35:59

VALOR TOTAL: $1.265.222,28

RECIBO DE: CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO

NUMERO DE IDENTIFICACION: 822005580

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100279474	410059063	BANCOLOMBIA	1.265.222,28

OBSERVACIONES: Ramo: RC PRO Póliza(s): 100000203 Certificado(s): 15077934;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019